

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua a Talamanca y Valdetorres, Segunda Sección, ejecutadas por el contratista don Fernando Larrumbide Torre, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 11 de marzo de 1963.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuazagoitia.

(O.—51.953)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de captación en Cenicientos, ejecutadas por el contratista don Jacinto Azagra Marticorena, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Jefe de la Sección, Joaquín Sánchez Zuazagoitia.

(O.—51.954)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas en 8 de junio, 22 y 26 de agosto, 2 y 21 de septiembre, 5 de octubre, 11 de noviembre y 9 de diciembre de 1960; 17 y 24 de marzo, 5, 12, 19 y 28 de abril, 3 y 18 de mayo, 14 de junio, 5 de julio y 27 de

diciembre de 1961, y 9 de febrero, 2 de marzo, 16 y 23 de mayo, 14 de septiembre y 5 de diciembre de 1962, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Calzada, aceras, absorbederos y bocas de riego.—En las calles de Aldea del Fresno, Cedaceros y trozos de las calles adyacentes, y plaza de Tirso de Molina y trozos de las calles adyacentes.

Calzada, aceras y absorbederos.—Calle Alberto Aguilera (entre Galileo y Guzmán el Bueno), Alberto Aguilera (entre Princesa y Guzmán el Bueno) y Alberto Aguilera (entre plaza del Gran Capitán y Galileo).

Calzada, aceras y bocas de riego.—Calle Pradillo y avenida de José Antonio (entre Red de San Luis y plaza del Callao).

Calzada y aceras.—Calles del Aguila (entre Reyes Católicos y Calatrava); Vinaroz; Marqués de Lerma, 11 y 13; avenida de San Isidro; San Bernabé; Vinaroz (entre Pradillo y Sánchez Pacheco), y Olivo, y plaza del Marqués de Camarines.

Acéras.—Calles del Doctor Gómez Ulla; Santiago Bernabéu, 12; Serrano, 205; Luis Vives (con vuelta a Suero de Quiñones); Luis Muriel, 11; Marqués de Zafra, 21; Embajadores, 178, y Povedilla, 6.

Calzada.—Calles de Fernando González y Josefa Fernández Buterga; paseo de La Habana, 1; Juan Tornero; Hermanos Miralles; Don Ramón de la Cruz (entre Serrano y Velázquez), y Marqués de Urquijo.

Alumbrado.—Calles de Diego de León, Barceló y Serrano (entre Segre y plaza del Ecuador) y plaza de San Juan de la Cruz.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Secretario general (Firmado).

(O.—51.944)

Negociado de Reclutamiento del distrito del Centro

Don José María Soler y Díaz-Guijarro, Teniente Alcalde del distrito del Centro y Presidente de la Comisión de Reclutamiento del mismo,

Hace saber: Que para el expediente de prórroga de incorporación a filas de

primera clase como hijo de padre desaparecido, que se ha de seguir en esta Tenencia de Alcaldía al mozo del reemplazo de 1959 Francisco Gil Sánchez, se interesa saber información pública sobre el paradero del padre de dicho mozo, llamado Enrique Gil Viñuela, que desapareció de su domicilio en abril de 1939, calle de Mesonero Romanos, núm. 6, sin que hasta las fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Teniente Alcalde, José María Soler y Díaz-Guijarro.

(X.—1.730)

Don José María Soler y Díaz-Guijarro, Teniente Alcalde del distrito del Centro y Presidente de la Comisión de Reclutamiento del mismo.

Hago saber: Que para el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase como hijo de padre desaparecido, que se tramita en esta Tenencia de Alcaldía al mozo del reemplazo de 1959, alistado con el núm. 491, Jesús Romero Cifuentes, se interesa saber el paradero del padre de dicho mozo, llamado Jesús Romero Fernández, que desapareció de su domicilio, Ternera, número 6, en el mes de mayo de 1939, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando a cuantas personas sepan el paradero del mismo lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la plaza Mayor, número 3.

Madrid, 2 de marzo de 1963.—El Teniente Alcalde, José María Soler y Díaz-Guijarro.

(X.—1.731)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE CONCURSO

CONCURSO del proyecto de replanteo previo de las obras del embalse de «El Parralillo», en el barranco de La Aldea (Las Palmas de Gran Canaria).

Hasta las trece horas del día 19 de abril de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en el Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 88.462.507,15 pesetas.

La fianza provisional, a 1.769.250,20 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de abril de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en el Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas; expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 27 de febrero de 1963. — El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.050) (O.—51.896)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.^a**

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de saneamiento de la población de Molina de Segura (Murcia).

Hasta las trece horas del día 15 de abril de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 10.598.599,78 pesetas.

La fianza provisional, a 211.972 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de abril de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en

....., provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 27 de febrero de 1963. — El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.051) (O.—51.897)

Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.^a**

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto de defensa de Arriandias contra las avenidas del río Sella, Ayuntamiento de Parres (Oviedo).

Hasta las trece horas del día 15 de abril de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.883.502,20 pesetas.

La fianza provisional, a 97.670,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 20 de abril de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.^a—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.^a—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.^a—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 27 de febrero de 1963. — El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—1.049) (O.—51.895)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Agente de Recaudación, que se halla vacante en el Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid).

Madrid, 1 de marzo de 1963. — El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—1.131)

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de

Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Vigilante de Arbitrios, que se halla vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Aranza del Rey (Madrid).
Madrid, 1 de marzo de 1963.—El Director general, José Luis Moris.
(G. C.—1.134)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 21 de diciembre último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Supresión calle del Almirante Requesens, en el paseo de Extremadura, con fachada a la avenida de Portugal», incoado por don Jesús Gil Hortelano.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—1.151) (O.—51.950)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, con las autorizaciones preceptivas, convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Tres equipos de soldadura al arco sobre remolque.

El presupuesto de esta adquisición asciende a novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

El pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), durante los días hábiles, y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las Oficinas indicadas, antes de las doce horas del día nueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las diez horas del día dieciocho del citado mes y año.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—1.079) (O.—51.914)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, con las autorizaciones preceptivas, convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Cinco grupos autónomos para soldadura eléctrica.

El presupuesto de esta adquisición asciende a un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000 pesetas).

El pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centra-

les del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), durante los días hábiles, y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las Oficinas indicadas, antes de las doce horas del día quince de abril de mil novecientos sesenta y tres, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las diez y treinta horas del día dieciocho del citado mes y año.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 6 de marzo de 1963.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—1.080) (O.—51.916)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, con las autorizaciones preceptivas, convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Dos camiones-cisterna para agua.

El presupuesto de esta adquisición asciende a un millón trescientas mil pesetas (1.300.000 pesetas).

El pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y tres, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las diez horas del día diecinueve del citado mes y año.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 9 de marzo de 1963.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—1.111) (O.—51.937)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIO

El Instituto Nacional de Colonización, con las autorizaciones preceptivas, convoca concurso público para la adquisición del siguiente material:

Tres talleres móviles sobre remolque.

El presupuesto de esta adquisición asciende a dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000 pesetas).

El pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, núm. 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro de las Oficinas indicadas antes de las doce horas del día 17 de abril de 1963, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las diez horas del día 20 del citado mes y año.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Madrid, 7 de marzo de 1963.—El Ingeniero Subdirector Técnico de Maquinaria Agrícola (Firmado).

(G. C.—1.091) (O.—51.294)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente de 19 de julio de 1944 y 42 y 99 del Reglamento de 9 de agosto de 1946, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de la concesión de explotación nombrada «Andrés» número 2.252, de 60 pertenencias de mineral de

cuarzo, sita en el paraje «El Canto del Guijo», término municipal de Valdemorillo, provincia de Madrid, presentada por don Miguel Salsamendi Illarramendi, domiciliado en Madrid, calle de Menorca, núm. 40, tercero.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de obra situado en el rincón más al Noroeste de la finca «Canto del Guijo», propiedad de doña Ana Tejero Hernández; del punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros, dirección Oeste 10° Sur; de primera a segunda estaca se medirán 1.000 metros, dirección Sur 10° Este; de segunda a tercera estaca se medirán 400 metros, dirección Este 10° Norte; de tercera a cuarta estaca se medirán 1.500 metros, dirección Norte 10° Oeste; de cuarta a quinta estaca se medirán 400 metros, dirección Oeste 10° Sur, y de quinta a primera estaca se medirán 500 metros, dirección Sur 10° Este, quedando así cerrado el perímetro de las 60 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 25 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—1.084)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 19-7-1960, con los números 966.529 de entrada y 225.744 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Crescenciano Girbal Dueñas, en garantía de la libertad provisional del procesado en la causa 32/56; ante el Juzgado número 26, de Madrid, importante pesetas 50.000, a disposición de la Sección Sexta de la Audiencia Territorial de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de marzo de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—1.103)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Tetuán

Don José Palazuelos Gutiérrez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta oficina recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse requerimientos ni notificación alguna por resultar de domicilios ignorados; y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, o sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionadas,

comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilios o representantes a quienes poder dirigir la notificación necesaria; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

Los deudores son:

Por Impuesto Industrial

Luis Carrillo Moreno, Carolinas, 23.—Ascensión Rodríguez Peinado, Carolinas, 6.—Victor Caballero Martínez, Capitán Blanco Argibay, 36.—Antonio Esteban Romero, Capitán Blanco Argibay, 129.—Julio Cuenca Barral, Capitán Blanco Argibay, 34.—Fernando López Bayola, Bravo Murillo, 370.—Emiliano Valderriba Segura, Burgos, 24.—Manuel Corpas Luengo, Burgos, 11.—Antonio Aldehuela López, Burgos, 7.—Juan Francisco Morales, Berruguete 16.—Francisco Domínguez Pastor, Bravo Murillo, 368.—Rafael Hoyos Blázquez, Capitán Blanco Argibay, 17.—Natividad del Valle Santamaría, Almansa, 38.

Emiliano Caballero Gómez, Almansa, 38.—Otamán, S. A.—Eulalia Gaeso Santamaría, Bravo Murillo, 294.—Francisco Mechusa Romero, Algodonales, 16.—Antonio Echániz Regidor, Avila, 16.—Amalia Rebas García, Francos Rodríguez, 4.—Antonio Hernán Capel, Francos Rodríguez, 11.—Teodoro Ramírez Castillo, Garelano, 24.—Honorio Blas Nieto, Chamartín, 9.—José Vizcaino Heredia, Berruguete, 45.—Fonograf, S. L., plaza Condesa de Gavia 1.—Fonograf, S. L., Naranjo, 53.—Carmen Liaño Matute, Coaña, 7.—Ramón Apertina Domínguez, Ceuta, 12.—Victoria Sánchez Patán, Ciudad del Pino, casa L.—Pedro Sevillano Simón, Ciudad del Pino, 6.—Mariano Gómez Yuste, Ciudad del Pino, 11.—Ricardo García Domínguez, plaza San Antonio, Ciudad del Pino, 2.—Gabriel Madrazo Castillo, Ciudad del Pino, 6 y 7.—Julian Díez Pérez, Ciudad del Pino, Bl. 13 2.—Ángel Naranjo Muñoz, Ciudad del Pino, Bl. 2.

Amparo Quemada Gómez, Pje. Comercial, 14, C.ª Lacomá.—Alejandro Béjar Sanz, Ceuta, 19.—Félix Alejos Campos, Dr. Federico Rubio, 78.—José Santamaría Cólera, Dulcinea, 67.—Eduardo Fernández García, Dulcinea, 67.—Luis Ayuga, Dr. Federico Rubio, 27.—Antonio Rodríguez Barrios, Dulcinea, 11.—Magín Merid Guisado, Molina, 6.—Luisa Miguel Candela, Ladera, 11.—Basilia López Portillo, Md.ª Nuestra Sra. Victorias, b/86.—Victor Martínez Arribas, Md.ª Nuestra Señora Victorias, b/27.—Manuel Chomo González, Luis Esteban, 17.—Juan Jesús Álvarez Cano, Jaramagos, 4.—Juan Cortés de la Cruz, Manuela Minguéz, 3.—Restituto Barciano Villasol, Md.ª Maravillas, 96-97.

Eugenio Millán, Md.ª Maravillas, 35.—José L. Misiengo Cayón, María Zayas, 1.—Martín Hernández García, Lino, 2.—Manuel Cristóbal González, Lino, 2.—Antonio Bretones García, Loto, 7.—José Puente Ruiz Castellanos, Luis Missón, 8.—Emilio Puebla Serrano, Margaritas, 32.—Santiago Manjón Hernández, Juana de Osma, 4.—Ángel Álvarez Herrero, Hernani, 57.—Félix Mir Aguilar, Geranios, 8.—José Calvo Vera, Geranios, 28.—Leoncio Murillo Izquierdo, General Pintos, 43.—Pedro Motiño Romero, Hernani, 35.

Eugenio López Benítez, General Varela, 6.—Ricardo de la Cierva y de Hocés, Juana de Osma, 9.—Félix López Ruiz, Julio Montero, 5.—Francisco Pérez de Luces, Robles, 11, y paseo de la Dirección, 228.—José Briz García, Pensamiento, 20.—Ángel Chas González, Lérica, 88.—Laureano Puig Gómez, Bravo Murillo, 226.—Fernando Ziga San Emeterio, General Moscardó, 4, y Bravo Murillo, 129.—Ángel Pascual Patiño, Aligustre, 45.—Domingo Ramírez Castillo, Garelano, 22.—Juan Sedano Hernán, Francos Rodríguez, 10.—Andrés Bernal Mam, Cantueso, 73.

Eusebio Vela Puente, Paravicinos, 9.—Jacinto Cabanes Alvarez, Marqués de Viana, 78.—Anselmo Sánchez Adeva, Sorgo, 41.—Eugenio Orúe Pérez, Ciccón, 8.—Victoriano López, Carolinas, 8.—Contratación e Industrias, avenida Generalísimo, 59.—Sociedad General Explotaciones Diversas, S. A., General Aranda, 14.—Pedro Aznárez Pérez, Oviedo, 55.—

Vicente Andrés Sebastián, Román Alonso, 12.—Dolores Rodríguez Rodríguez, Capitán Blanco Argibay, 37.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Recaudador de Contribuciones (Firmado). (G.—1.768)

AGENCIA EJECUTIVA DEL GREMIO FISCAL SINDICAL DE BARES Y SIMILARES DE MADRID

EDICTO DE SUBASTA

Don Francisco Bravo Suárez, Agente ejecutivo auxiliar para la recaudación del Impuesto de Consumo de Lujo y Arbitrio con fin no Fiscal de Bares y Similares de Madrid.

Hago saber: Que en providencia de 11 de marzo de 1963, dictada en el expediente de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Bonifacio Aparicio Hontoria, vecino de esta capital, para hacer efectivos los débitos que por el Impuesto de Consumo de Lujo y Arbitrio con fin no Fiscal tiene pendientes con el Gremio Fiscal Sindical de Bares y Similares de Madrid, ha sido acordada la venta en pública subasta de los bienes del deudor, que se señalan a continuación:

Unico lote.—El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio destinado a bar, denominado «Navacerrada», sito en la avenida de la Reina Victoria, número 50, que ha sido tasado pericialmente en seiscientos mil pesetas.

El importe total del débito que motiva esta subasta asciende a treinta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesetas por principal, apremios, costas y gastos a justificar.

La subasta se celebrará en esta Agencia Ejecutiva, calle de Fernán González, núm. 50, segundo C, el día 29 de marzo de 1963, a las once horas, ajustándose a las siguientes

Condiciones para la subasta

1.ª Que el deudor podrá liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior a la adjudicación, pagando el principal, recargos de apremio, gastos y costas.

2.ª Que el tipo de licitación será las dos terceras partes del importe de la tasación pericial efectuada.

3.ª Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente por los licitadores, en la mesa de la presidencia, el cinco por ciento de la tasación pericial expresada.

4.ª Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero:

5.ª Que una vez comenzada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de aquella, se celebrará seguidamente una segunda licitación por plazo de media hora y en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremios y costas causadas.

6.ª Que por afectar la subasta a un local de negocio serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación al presente caso.

7.ª Que si la adjudicación fuera por el principal, apremios y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los del señor Notario.

8.ª Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas siguientes, y caso de no cumplimentarse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito efectuado para poder licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Agente ejecutivo auxiliar, Francisco Bravo Suárez. (G. C.—1.152) (C.—23.735)

Organización Sindical

Traspaso de un local comercial

Se anuncia traspaso de local comercial en el Grupo de Viviendas «San José Obrero», calle Avelina, 30. Su extensión superficial es de 42,62 metros cuadrados

y su renta mensual será de 686,20 pesetas.

Las solicitudes se presentarán en un plazo de diez días, a contar de este anuncio, en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar de Madrid (plaza de Cristino Martos, 4, quinta planta). Habrá de acompañarse necesariamente resguardo de haber constituido en la Administración de la C. N. S. (avenida de José Antonio, 69, cuarta planta) una fianza de 1.625 pesetas.

El local está destinado actualmente a pescadería.

Para información y detalles, en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar (Departamento Locales Comerciales), plaza de Cristino Martos, 4, quinta planta.

El Jefe provincial de la Obra. (G. C.—1.149) (O.—51.952)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de albañilería y electricidad en la estación depuradora, reparación y mejora de la piscina y reparación del cerramiento del Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 5.146.443,72, importando la fianza provisional a 102.928,90 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid).

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Jefatura Nacional de Educación y Descanso (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid), a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 8 de marzo de 1963.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. (G. C.—1.148) (O.—51.951)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por los que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún error que se hubiere presentado, en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, número 6, todos los días laborables, de cuatro a seis de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos. — Dirección. — Distrito. — Parroquia

(CONTINUACION)

Don Francisco Cebolleda García.—Cangas de Narcea, 10.—Ventas.—La Encarnación.

Doña Antonia Marín López.—Apóstol Santiago, 10.—Ventas.—Espíritu Santo.

Doña Asunción Hoyo Serradilla.—Sepúlveda, 168.—Carabanchel.—Nuestra Señora del Rosario.

Don Jacinto Roldán Estébanez.—Ferdinand Mayo, 6.—Carabanchel.—Santa Cristina.

Doña Engracia González Acicóllar.—De la Fe, 15.—Mediodía.—San Lorenzo.

Don Francisco González González.—Aduana, 17.—Centro.—El Carmen.

Don Victoriano Jiménez Rodríguez.—Angel Muñoz, 31 (Ciudad Lineal).—San Juan Bautista.

Doña Dolores Crespo del Valle.—Santa Felicana, 16.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Doña Teresa Jerez Villamor.—Menorca, 10.—Congreso.—San Francisco Javier.

Doña Carmen Hidalgo Chacón.—San Vicente Ferrer, 35.—Centro.—Maravillas.

Doña Emilia Jiménez Verbel.—Goya, 123.—Buenavista.—Covadonga.

Doña Sinforsosa García Pérez.—Carretera del Este, 40 (chabola).—Ventas.—Espíritu Santo.

Doña Petra Cambrero Ruiz.—Esperanza, 11.—Mediodía.—San Lorenzo.

Don Gregorio Heredia Herranz.—Recoletos, 12.—Buenavista.—San José.

Doña Nieves Méndez Vázquez.—Avenida de Primo de Rivera, 33.—Mediodía. Sagrado Corazón de María.

Doña Luisa Fernández García.—Mirasierra, 17.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Doña Mercedes Lozano Fernández.—Palencia, 25.—Chamberí.—Los Angeles.

Doña Natalia Jiménez Jiménez.—Olvio, 87 (Usera).—Villaverde.—La Soledad.

Doña Luisa Hernanz del Pozo.—Cardenal Cisneros, 58.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Doña Jesusa León Otero.—Murcia, 11.—Mediodía.—Las Angustias.

Doña Francisca Alvarez Visedo.—Montemayor de Pililla, 5 (Colonia Canillas, bloque C).—Chamartín.—San Juan Bautista.

Doña Beatriz Ordóñez Bullido.—Amparo, 76.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Julia Serrano García.—Martín de los Heros, 34.—Universidad.—San Marcos.

Doña Rosa Carrero Suárez.—Donoso Cortés, 37.—Universidad.—Cristo de la Victoria.

Don Juan Cortés Orche.—Avenida del Doctor Federico Rubio, 99.—Tetuán.—Nuestra Señora de los Angeles.

Doña Angela Castro Alvarez.—Avenida, 21.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Doña Francisca García Sanz.—Avenida, 18.—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Doña María Dolores Amaya Sánchez.—Máximo Aguado, 90.—Vallecas.—San Pablo.

Doña Andrea Carmona Gallardo.—Marineros, 3 (Gran San Blas).—Ventas.—La Encarnación.

Doña Modesta Salgado Lozollo.—Jardines, 8.—Centro.—El Carmen.

Don Balbino López López.—Peña Redonda, 4.—Vallecas.—San Francisco de Asís.

Doña Amparo Molina Alcázar.—Peña Redonda, 4.—Vallecas.—San Francisco de Asís.

Doña Micaela Rodrigo Rodríguez.—Hernán Cortés, 7.—Centro.—San Ildefonso.

Doña Francisca Manrique Juárez.—Paseo de la Chopera, 49.—Arganzuela. Beata María Ana de Jesús.

Doña Marina Abad Pérez.—Oliyar, 12.—Latina.—San Andrés.

Doña Genoveva Ginés Momblán.—Joaquín Martín, 3.—Arganzuela.—San Miguel.

Doña Magdalena Manuela García Sánchez.—Ayala, 106.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Concepción Alvarado Ramos.—Embajadores, 157.—Mediodía.—Beata María Ana de Jesús.

Don Ricardo Arribas Ruiz.—Sierra Filabres, 19.—Vallecas.—San Ramón.

Don Hilario Caballo Merino.—Juan Pantoja, 12.—Tetuán.—Los Angeles.

Doña Teresa Heras Alvarez.—Galileo, 61.—Universidad.—Sagrada Familia.

Doña Francisca Otero Villalba.—San Cristóbal de los Angeles, Bloque 69r, portal C.—Villaverde Alto.

Doña Sebastiana Ramos Gómez.—General Mola, 67.—Buenavista.—La Concepción.

Doña Eugenia Navarro Santa Agueda.—Valentín Aguirre, 1.—Ventas.

Doña Angela Buisán Monicón.—Martell, 36.—Vallecas.—San Diego.

Doña Luisa Bravo Hernández.—Uceda, 110.—Vallecas.—Perpetuo Socorro.

Doña Cecilia Martínez Serrano.—Lope de Vega, 37.

Don Lamberto Cuéllar Sánchez.—Segovia, 17.—Latina.—La Almudena.

Doña Teodomira Palacios Gómez.—Alcántara, 34.—Buenavista.—Covadonga.

Doña Juana Josefa Salsamendi Arizmendi.—Fernández de los Ríos, 25.—Universidad.—Los Dolores.

Doña Maximina González Isabel.—Isidro de Osma, 24.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Doña Dolores Fernández Almansa.—La Labrador, 16 (Carabanchel Alto).

Doña Magdalena Martínez Sánchez, Eolvas, 9 (Colonia de San Vicente de Paúl).—Carabanchel.—San Vicente de Paúl.

Don Lucas López López.—Paseo de las Delicias, 16.—Mediodía.—Angustias.

Doña Pilar López Herrero.—Acentejo, 2.—Ventas.—La Concepción.

Doña Rosario Camacho López.—Reyes, 9.—Latina.—San Marcos.

Doña Carmen García Sánchez.—Coronel Moscardó, 39 (Tetuán).—Tetuán. Nuestra Señora de la Victoria.

Doña Jesusa Cobo Fernández.—Monte Esquinza, 7.—Chamberí.—Santa Bárbara.

Doña Francisca Barbero de Pedro.—Colonia Perpetuo Socorro (Cerro de los Angeles, 4).—Vallecas.—San Ramón.

Doña Bernabea Cepeda Carvajal.—Villamil, 39.

Doña Eusebia Pulido Sanz.—Sánchez Pacheco, 30.

Doña Vicenta Guindal Rama.—Princesa, 47.—Universidad.—Buen Suceso.

Doña Victoria Baz Blanco.—José Luis Arrese, 85.—Ventas.—Nuestra Señora de la Paz.

Doña Felisa Vicente Izquierdo.—José Luis Arrese, 85.—Ventas.—Nuestra Señora de la Paz.

Doña Marcela Torres Perea.—Cerro del Tío Ujados, 7.—Vallecas.—San Pablo.

Don Pedro Pertierra Hernández.—General Pintos, 30.—Tetuán.—San Francisco Javier.

Doña Rosalía Gómez Barba.—General Pintos, 30.—Tetuán.—San Francisco Javier.

Doña María del Carmen López del Amor.—Mauricio Herrero, 60.—Vallecas.—San Pablo.

Doña Petra Rodríguez Rodríguez.—San Aquilino, 11.—Tetuán.—San Francisco Javier.

Doña Lourdes Felipe Martínez.—Sebastián Elcano, 36.—Mediodía.—Purísimo Corazón de María.

Doña Luisa Galarza Herrero.—Lagasca, 12.—Buenavista.—Los Jerónimos.

Don Pedro Riaño Alvarez.—General Marra, 6.—Arganzuela.—Cristo Rey.

Doña Dolores Arcos Pereña.—Huerta del Bayo, 1.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Concepción Poveda Guerrero.—De la Fe, 9.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña Juana Gómez Terrón.—Pío Felipe, 20, Cerro Tío Pío (Puente de Vallecas).

Doña Valentina Montero Ortiz.—Pico Cueto, Cerro Tío Pío.

Doña Julia Matías Paredes.—Pico Cueto, 15, Cerro Tío Pío (Puente de Vallecas).

Doña Eugenia Punzón Martín.—Villa de Dios, 30, Cerro Tío Pío (Puente de Vallecas).

Doña Pilar Pardo Rodríguez.—Cerro Tío Pío, travesía Hermanos Merino.

Doña Aquilina Díaz Méndez.—Gómez de Mora, 1.—Nuestra Señora del Buen Consejo.

Doña Joaquina Pingarrón Gómez.—Españoleto, 10.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Doña Eustasia de la Llave López.—Antonio Toledano, 19.—Ventas.—Sagrada Familia.

Doña Emilia de la Llave López Laguna.—Antonio Toledano, 19.—Ventas.—Sagrada Familia.

Doña Cándida Cerdal Campos.—María de los Angeles, 31.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.

Doña Isabel Barriobero Herrán. — Ponzano, 8.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
Doña María de los Olmos Díaz.—Divino Pastor, 18.—Chamberí.—Maravillas.
Don Pascual Elipa Martínez.—Yero, 5.—Ventas.—La Encarnación.
Doña Tomasa González García.—General Primo de Rivera, 15.—Mediodía.—Sagrado Corazón de María.
Doña Ana Cánovas García.—Madre de Dios, 51.—Arganzuela.—Cristo Rey.
Don Francisco Gambín García.—Madre de Dios, 51.—Arganzuela.—Cristo Rey.
Doña Josefa Moleón Caballero.—López de Hoyos, 249.—Chamartín.—La Asunción.
Doña Francisca Rodríguez Guerrero.—Pasaje de Ancora, 32.—Mediodía.—Las Angustias.
Doña Fernanda Lopesino Sanz.—Ave María, 48.—Mediodía.—San Lorenzo.
Doña Francisca Quirós Chamizo.—Tarragona, 25.—Mediodía.—Las Angustias.
Doña Petra Canaños Garijo.—Juan Navarro, 26.—Vallecas.—San Ramón.
Don Florentino Dávila Garvín.—Vélez, 4.—Tetuán.—Nuestra Señora de las Victorias.
Doña Balbina García Alique.—Antonia Merino, 22.—Carabanchel.—San Sebastián.
Don Juan Martínez López.—Padilla, 53.—Buenavista.—El Pilar.
Doña Cándida de la Cruz Lorenzo.—Caracas, 8.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.
Doña Consuelo Aguado López.—Mayor, 51.—Latina.—La Almudena.
Doña Carmen Tejedor Delgado.—Del Rollo, 7.—Latina.—La Almudena.
Doña María Galiacho Moyano.—Costanilla Desamparados, 2.—Retiro.—El Salvador y S. N.^a.
Doña Encarnación Piña Alonso.—Sepúlveda, 174.—La Latina.—Nuestra Señora del Rosario.
Doña Isidora Pinto Velázquez.—Jesús, 2.
Doña Claudia Simón Ortiz.—Oso, 7.—Arganzuela.—San Cayetano.
Doña Eusebia Benito García.—Carnicer, 7.—Tetuán.—Los Angeles.
Doña Florencia Montero Pérez.—Doctor Federico Rubio, 76.—Tetuán.—Los Angeles.
Doña Paz Sansón López.—Guzmán el Bueno, 56.—Universidad.—Cristo de la Victoria.
Doña Socorro Díaz Marijuán.—Jesús, 2.—Retiro.—Los Jerónimos.
Doña Armanda Soto Martínez.—Legamitos, 15.—Latina.—Santiago.
Don Juan del Cura Benito.—Antonio Grilo, 8.—Palacio.—San Martín.
Doña Isabel Aramburu Zabaleta.—Doctor Castelo, 16.—Buenavista.—San Vicente Ferrer.
Doña Basilia Fariñas Díaz.—Carrero Juan Ramón 3.^o, Bloque 7 A (Carabanchel Bajo).—Carabanchel.—San Vicente de Paul.
Doña Teresa Callejo Mesa.—Gabriel Gómez, 4.—Carabanchel.—San Pedro.
Doña Leovigilda Pérez Villalba.—Torrecilla del Leal, 11.—Mediodía.—San Lorenzo.
Doña Encarnación Rey Maguilla.—Tesoro, 17.—Centro.—San Ildefonso.
Don Gabriel Luque Suárez.—Tenerife, 14.—Chamberí.—Los Angeles.
Doña Nicolasa Clemente Valiente.—Rafael Ceballos, 44.—Tetuán.—San Francisco Javier.
Doña Julia Marcos del Monte.—Verónica, 12.—Retiro.—San Nicolás.
Doña Soledad Tascón Fernández.—Pedro Tejera, 15.—Universidad.—Santa María la Mayor.
Doña María Dolores Ferrer Martínez.—Alemania, 27.—Tetuán.—San Francisco Javier.
Doña Benita Rodríguez Palomino.—Juan Boscán, 9.—Ventas.—Encarnación.
Doña Dolores Herrera Fernández.—Joaquín García Morato, 161.—Chamberí.—Los Angeles.
Doña Angeles Jiménez de la Peña.—Diagonal, casa 9 (La Ventilla).—Tetuán.—San Francisco Javier.
Doña Mercedes Vilaria Pérez.—Agapito Romo, 8.—Ventas.—Espiritu Santo.

Doña Valentina Vilaria Pérez.—Lago Constanza, 30.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.
Doña Teresa Queipo Peña.—Federico Rubio, 127.—Universidad.—Santa María la Mayor.
Doña María de las Nieves Valdés López.—Monte Urgull, 26.
Doña Balbina Griselda Romero Castellano.—Divino Pastor, 27.—Chamberí.—San Justo y Pastor.
Doña Enriqueta Aranda Luengo.—Pedro Tejera, 17.—Universidad.—Santa María la Mayor.
Doña Petra Cezón Cañamares.—Artistas, 23.—Tetuán.—Los Angeles.
Don Eduardo Cañada García.—Plaza Provincia, 4.—Centro.—Santa Cruz.
Doña Carmen Gutiérrez Recuerda.—Topete, 11.—Universidad.—Los Angeles.
Doña Emilia Andrés Martínez.—Carrera de San Francisco, 12.—Latina.—San Andrés.
Doña Josefa Cerdán Amzamora.—Manuel Pavia, 10.—Vallecas.—San Pedro Advíncula.
Doña María Rodríguez Sanz.—Pablo Sánchez, 27.—Ventas.
Doña Rita Palomares Segura.—Tortosa, 1.—Mediodía.—Las Angustias.
Doña Sabina Córdoba Piñero.—Francisco Salas, 5.—Tetuán.—Santa María la Mayor.
Doña Teodora Navarro Martínez.—José del Hierro, 6.—Ventas.—Nuestra Señora de Fátima.
Doña Valentina Merino Crespo.—Gonzalo de Córdoba, 7.—Chamberí.—Los Dolores.
Doña Asunción Junco Barreda.—Lope de Haro, 7.—Tetuán.—Santa María la Mayor.
Doña Rosalía Rodríguez Delgado.—Ferraz, 110.—Universidad.—Buen Suceso.
Don Teófilo Herreras González.—General Yagüe, 17.—Tetuán.—Santa Micaela.
Doña Guillermina Moreno Dermanda.—María del Carmen, 11.—Arganzuela.—San Fermín.
Doña Francisca Piña López.—Cristóbal de los Angeles, Bloque 201, portal 209, 3.^o.—Arganzuela.—San Fermín.
Doña Angela Santamera del Olmo.—Luis Misión, 12.—Tetuán.—Santa María la Mayor.
Doña Teresa Hernández Hernández.—Egica, 22.—Carabanchel.—Santa Cristina.
Doña Eduvigis del Blanco García.—Antonio López, 17.—Arganzuela.—San Miguel.
Doña María Díaz Pérez.—Larra, 13.—Centro.—Maravillas.
Doña Encarnación López Lamparero.—General Ricardos, 165 (Residencia de Ancianos).—Carabanchel.—San Sebastián.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON
Para oír reclamaciones, y por espacio de quince días, se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Apéndice del Padrón municipal de este término, con referencias al 31 de diciembre de 1962.
Alcorcón, a 4 de marzo de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.124) (X.—1.733)

MANZANARES' EL REAL
Se encuentra expuesta al público por término de quince días, en la oficina de Secretaría, la rectificación del Padrón de Habitantes, referenciada al 31 de diciembre de 1962. Durante dicho plazo se oirán reclamaciones.
Manzanares el Real, 5 de marzo de 1963.—El Alcalde, Manuel Prieto.
(G. C.—1.125) (X.—1.732)

ALCALA-DE HENARES
Quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones y por quince días, los Padrones de los Arbitrios de Riqueza Urbana y de Riqueza Rústica y Pecuaria.
Alcalá de Henares, 6 de marzo de 1963.—El Alcalde, Félix Huerta.
(G. C.—1.127) (X.—1.734)

ARANJUEZ
Aprobado por el Ayuntamiento el Padrón de muestras, toldos y escaparates, para 1963, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de general conocimiento. Durante este periodo, y quince días hábiles más, se admitirán reclamaciones, si las hubiere, contra el mencionado Padrón.
Aranjuez, 5 de marzo de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.126) (O.—51.946)

TORREJON DE VELASCO
Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, las listas cobratorias del tercer trimestre de 1962, que harán efectos de Padrón de la contribución de Rústica de este término municipal, a efectos de reclamaciones.
Torrejón de Velasco, 4 de marzo de 1962.—El Alcalde, Pablo Castillo.
(G. C.—1.128) (X.—1.735)

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término, referente al 31 de diciembre de 1962, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, al objeto de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones contra la misma.
Torrejón de Velasco, 4 de marzo de 1963.—El Alcalde, Pablo Castillo.
(G. C.—1.129) (X.—1.734)

BREA DE TAJO
Se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Presupuesto ordinario de 1962, la de Administración del Patrimonio y la de Valores, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.
Brea de Tajo, 2 de marzo de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.130) (O.—51.945)

RASCAFRIA
En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por plazo de quince días, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1962.
Rascafría, 2 de marzo de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.131) (O.—51.947)

NAVALCARNERO
Hallándose vacante una plaza de funcionario del Servicio de Agua, por renuncia de quien la desempeñaba, y correspondiendo ser cubierta en turno libre, de conformidad con el núm. 10-C) de la O. de 22-1-1954, en relación con la de 17-11-1952, se anuncia concurso, mediante examen de aptitud, de acuerdo con las siguientes condiciones:
La plaza está dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, que será incrementado con el 10 por 100 por cada cinco años de servicios. Disfrutará, además, de una retribución complementaria transitoria y reabsorbible del 50 por 100 del haber.
Tendrá como funciones específicas las siguientes:
Conocer el funcionamiento de los contadores de agua-lectura mensual de contadores y cobranza a domicilio de los recibos del agua. Realizará personalmente las reparaciones o averías de las tuberías o red de distribución, ejerciendo vigilancia en evitación de pérdidas innecesarias de agua. Prestará su colaboración personal en los pozos, tanto para las reparaciones de los motores o bombas o suplir a los funcionarios que prestan sus servicios en los pozos. Tendrá a su cargo el cuidado y conservación de la bomba de incendios, así como el manejo de la misma.
En atención a las funciones recaudatorias que tiene encomendada, percibirá mensualmente una gratificación como premio del 5 por 100 por lo que recaude de los recibos del mes objeto de cobranza, y del 2 por 100, de los recibos de meses anteriores.

Teniendo en cuenta el importe de los valores que normalmente conserva en su poder, antes de posesionarse del cargo constituirá una fianza de 25.000 pesetas, la que puede ser: en metálico, valores, Cédulas de Crédito Local, Pólizas de

Crédito y Caución, garantía de alguna Institución de Crédito o por persona interpuesta.
Requisitos: Ser español, varón, edad de veintuno a cuarenta y cinco años. No hallarse incurso en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios. Buena conducta. Carecer de antecedentes penales. No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le impida ejercer el cargo. Ser adicto al Movimiento Nacional.
Las instancias, de puño y letra del interesado, dirigidas al señor Alcalde, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, en horas de oficina, desde el siguiente a la publicación de este anuncio-convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la que declararán que reúnen las condiciones exigidas.
Las pruebas que realizarán los concursantes son las siguientes: A) Escritura al dictado. Resolución de operaciones de aritmética elemental. Redacción de un parte. D) El ejercicio práctico consistirá en el manejo de la lámpara de soldar, realizando una soldadura para unir dos trozos de plomo, tendente a demostrar su habilidad.
El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde o concejal en quien delegue, como Presidente, y Vocales, por representantes del Profesorado Oficial y de la Dirección General de Administración Local y por el concejal que al efecto se designe por la Corporación, y como Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue. Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos por cada miembro del Tribunal, y la media aritmética constituirá la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos.
El nombrado presentará en el plazo de treinta días los documentos exigidos en la base octava, y, si no lo hiciera, quedarán anuladas las actuaciones. El plazo de posesión es de treinta días desde que se le notifique el nombramiento.
Navalcarnero, 29 de enero de 1963.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.132) (O.—51.948)

ARGANDA DEL REY
Se anuncia segunda subasta de las obras de pavimentación de la calle de Calvo Sotelo, bajo el tipo de noventa y nueve mil doscientas una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (99.201,54 pesetas).
Garantía provisional: Mil novecientas ochenta y cuatro pesetas con tres céntimos (1.984,03 pesetas) y la definitiva tres mil novecientas sesenta y ocho pesetas con seis céntimos (3.968,06 pesetas).
La presentación de plicas tendrá lugar en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Su apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil a la finalización del plazo para su presentación.
Y con arreglo al resto de las condiciones que rigieron para la primera subasta, cuyo anuncio aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 32, del día 6 de febrero del año en curso.
Arganda del Rey, 5 de marzo de 1963.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.
(G. C.—1.135) (O.—51.949)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.
Certifico: Que en el rollo de los autos tramitados con arreglo al Estatuto de la Propiedad Industrial, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:
Sentencia núm. 45
Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Diego Salgado Melgarejo, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don Víctor Serván Mur.—

En la villa de Madrid, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos tramitados con arreglo a los Estatutos de la Propiedad Industrial, procedentes del Juzgado de primera instancia número siete, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Ramón Corbella Alegret, mayor de edad, viudo, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendido por el Letrado don Luis Díez Picazo; y de otra, como demandado, don Enrique Sáinz de la Torre León, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; con intervención del señor Abogado del Estado, Asesor jurídico del Registro de la Propiedad Industrial, sobre nulidad de la patente de invención número 213.302.

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos la demanda formulada por el Procurador señor Reynolds, en nombre y representación de don Ramón Corbella Alegret, sobre nulidad de la patente de invención número 213.302, registrada a nombre de don Enrique Sáinz de la Torre León, a quien absolvemos de la misma, con expresa imposición de las costas del procedimiento al referido señor Corbella Alegret.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado don Enrique Sáinz de la Torre León, se publicará en la forma que la Ley previene, caso de no solicitarse la notificación personal oportunamente; y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, M. Rivas Goday, J. Labajo, Víctor Serván (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don José Labajo Alonso, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, a efectos de que sirva de notificación al demandado don Enrique Sáinz de la Torre León, no comparecido ante esta Audiencia, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—(Firmado).

(G. C.—1.059) (C.—23.718)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Emilio Piedra Yepes y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 8, de 1963, contra revocación acuerdo Ayuntamiento de Madrid 27-6-62, que declara en ruina inminente medianería izquierda finca núm. 12 calle de los Irlandeses, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de febrero de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—995)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Fernández San Román se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo

el núm. 170, de 1963, contra denegación tácita a petición del recurrente a escritos de 25-4 y 9-8 de 1962, sobre contrato de construcción de vivienda de renta limitada Colonia Municipal General Moscardó, calle La Cuesta y Bernardino Antequera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de febrero de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—994)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Carranza Calderos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 168, de 1963, contra revocación acuerdo de 28-11-62, denegando recurrentes derecho de ser nombrados Cabos de Policía Municipal desde 1-8-56.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de febrero de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—1.064)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Miguel Malacuera Tola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 21, de 1963, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 16-11-62, sobre regularización de derechos pasivos del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 1 de marzo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—1.063)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano, de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número noventa y tres, de mil novecientos sesenta y tres, se tramita expediente de dominio a instancias del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de doña Emilia Martínez Alvarez, doña María Cortés Arbiol, don Cesáreo Panadero Madrid, don César Martínez Cortés, don Francisco Martínez Martínez, doña Clementina Martínez Alvarez, don Francisco Martínez Rodríguez, don Jesús Martínez Martínez, don Jesús Martínez Cortés y doña Concepción Gil Labrador, todos ellos mayores de edad y vecinos de Madrid, quienes pretenden la inscripción en el Registro de la Propiedad, a su favor, de un exceso de cabida de ochenta y tres áreas cincuenta y ocho centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, que tiene como superficie real, pero no inscrita, la siguiente finca:

«Tierra en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio que llaman «Valdezarza», a la parte de Arriba del Canalillo, de superficie una hectárea ochenta y siete áreas diecinueve centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros, o sean dieciocho mil setecientos diecinueve metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Saliente, con porciones segregadas de esta misma finca, propiedad de don Leandro Savin, don Francisco Gabriel Sanz, don Mariano Cano, don Adolfo Macía y otros; por el Sur, con la «Dehesa de Amanuel»; por el Oeste, con tierra de don Gabriel José González, don Antonio Micó y otros, y por el Norte, con el Canalillo.»

Cumpliendo lo ordenado en providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, se convoca a cuantas personas ignoradas puedan perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el aludido expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.188)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Comercial Vespa, S. A.», representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, contra don Progreso Mangado Merino, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Una motocicleta, marca «Vespa», tipo Scooter, de 125 c. c., chasis V. T. 215910 y motor V-60M-216094.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el diez mil pesetas (10.000 pesetas), en que ha sido tasada dicha motocicleta por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La mencionada motocicleta se encuentra en poder de don José Manuel Mardaras Esquiroz, vecino de Estella, donde podrá ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.176)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Calleja Navarro, representado por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don Victoriano Megias Cardeña, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de abril próximo, a las doce horas de su mañana; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores; haciéndose presente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

3.º Que los bienes se encuentran depositados en el propio demandado, calle avenida de José Antonio, número cuarenta y tres, segundo.

Bienes que se subastan

Treinta cortes de traje de caballero, de distintas clases, y de abrigo, de diferentes fabricantes nacionales, de estambre y lana, de tres metros cada uno. Tasados en quince mil pesetas.

Un tresillo, compuesto de un sofá de dos plazas y dos butacones tapizados en color beige, de plástico. Tasado en tres mil quinientas pesetas.

Una mesita de centro, sobre un soporte central, con tres patas en madera color claro. Tasada en trescientas pesetas.

Un aparato de radio, marca «Marfil», cinco lámparas, con ojo mágico. Tasado en quinientas pesetas.

Siendo el importe total de la tasación diecinueve mil trescientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.185)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Isidro Domínguez Catalán, Doctor en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en el rollo de apelación dimanante de autos de juicio de cognición de que se hará mención, se dictó por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y tres. Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, el presente rollo de apelación y autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, de que dimana, seguidos ante el Juzgado municipal número cuatro, de esta Villa, a instancia de don Marcos Antona de la Calle, mayor de edad, propietario, vecino de Madrid, dirigido por el Letrado don Javier de la Pezuela Andrade, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra doña Francisca Gallardo Gómez, mayor de edad, casada, sin asistencia marital, vecina de Pozuelo de Alarcón, declarada en rebeldía; venidos a esta Superioridad en grado de apelación contra la sentencia dictada en los mismos con fecha dos de octubre próximo pasado, por la que estimó la concurrencia de excepción dilatoria, sin entrar a resolver sobre el fondo del litigio, e imponiendo a la parte demandante las costas causadas...

Fallo

Que, con revocación de la sentencia recurrida y estimando la demanda formulada por don Marcos Antona de la Calle, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso séptimo número uno de la casa número cuarenta de la calle del General Martínez Campos, de esta capital, condenando a la demandada, doña Francisca Gallardo Gómez, que desaloje el mismo en el plazo legal, con el apercibimiento de procederse a su lanzamiento si no lo efectúa. Y condenando asimismo a dicha demandada al pago de las costas del juicio. Sin hacer expresa condena de las de esta segunda instancia. — Una vez firme esta resolución, devuélvanse los autos originales, con testimonio literal de la misma, al Juzgado municipal número cuatro, de esta capital, para cumplimiento y ejecución de lo acordado.—Así por esta mi sentencia, que, de no solicitarse la notificación a la demandada rebelde dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno (rubricado).

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificación en forma a los herederos desconocidos de la demandada rebelde, doña Francisca Gallardo Gómez, que se dice fallecida, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado-juez, que firmo en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Magistrado-juez (Firmado).

(A.—31.194)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de instrucción número cuatro, de esta capital, en cumplimiento de exhorto del Juzgado de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, dimanante de sumario número veintinueve, de mil novecientos sesenta y uno, por robo y falsificación, contra el soldado Luis Ortego Flores, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día veintidós de marzo próximo, a las doce de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de trece mil quinientas cincuenta pesetas:

Una motocicleta, marca «Ducati», matrícula Madrid 266.921, propiedad de don Luis Ortego Flores, que se encuentra depositada en el domicilio de éste, calle Garganta, número once, Prosperidad.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede nacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El señor Juez de instrucción (Firmado).

(C.—23.724)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos seguidos ante el mismo al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria por don Francisco Millóan Gómez, contra Fomento de la Propiedad, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se hace constar que los edictos publicados en el periódico «Madrid», correspondiente al quince de febrero último; en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de dieciocho de igual mes, y «Boletín Oficial del Estado», del propio día, deberán entenderse rectificadas en cuanto a la valoración que se señala para las fincas que en dichos edictos se describen, en el sentido de que la primera de ellas está valorada en trescientas cincuenta mil pesetas y la segunda en quinientas mil pesetas, en vez de doscientas mil y doscientas cincuenta mil pesetas como, por error, se hizo constar, subsistiendo en todo lo demás las condiciones y requisitos que se contienen en los edictos antes expresados.

Dado en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.184)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

A medio del presente edicto y en virtud de proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Electrolumen Madrid, S. A.», contra don Julio Agustí Ferrer, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera pública y judicial subasta los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, y que han sido tasados pericialmente en la suma de sesenta y cuatro mil pesetas, habiéndose señalado la Sala audiencia de este Juzgado y el día veintidós del próximo mes de marzo, a las once y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera
Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la indicada a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran depositados en el ejecutado, calle Teruel, cuarenta y seis, y Benito Castro, diez, y son los siguientes:

Un armario de tres cuerpos con luna interior.

Un tocadiscos-radio marca «Anglo».

Una nevera, marca «Lectrán», de la Casa Electrolumen, de hielo.

Un aparato televisor, marca «Iberia», de veintitrés pulgadas, con elevador.

Un tresillo moderno y dos sillas tapizadas en blanco y negro.

Una lámpara eléctrica de cinco brazos, de metal.

Dos coquetas haciendo juego con el armario.

Dos descalzadoras tapizadas en color amarillo.

Dos sillas madera con asiento tapizado en verde.

Una lámpara de metal con seis brazos.

Otra lámpara de metal, cinco brazos.

Una mesa de comedor y seis sillas.

Una mesa de cocina, color azul.

Un compresor con motor acoplado de 1/2 HP.

Una fragua con su electro-ventilador.

Una cizalla.

Un aparato soldador eléctrico, marca «Arpe».

Un aparato soldadura autógena.

Un yunque.

Una piedra esmeril con el correspondiente motor eléctrico.

Una mesa metálica, de despacho, con siete cajones, y dos sillas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente, visado por el señor Magistrado-Juez, en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo.

(A.—31.195)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, se hace saber y constar que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad «Mato y Alberola, S. A. de Construcciones», con establecimiento mercantil abierto en esta capital, calle de Peligros, número dos.

Lo que se hace saber a los efectos de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—31.199)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado con esta fecha, en providencia dictada por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en la pieza separada dimanante del sumario núm. 80, de 1957, sobre estafa, contra Antonio Manzano Gutiérrez, se anuncia nuevamente por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación por que salió en la primera, la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho procesado, que son los siguientes:

Un comedor completo, con mesa y seis sillas tapizadas en terciopelo rojo, y un mueble bar colonial; todo ello en perfecto estado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, segundo, se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de seis mil pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del precio de tasación de los mencionados bienes, que lo fué de 8.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los mencionados bienes embargados se encuentran depositados en poder del procesado Antonio Manzano Gutiérrez, en su domicilio, sito en Alcantarilla, casa Pujante, barrio de Campamento.

Cuarta.—Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 28 de febrero de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.719)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de esta capital, accidentalmente encargado de éste de igual clase número veintitrés, de la misma, por baja del titular.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número ciento sesenta y cinco, de mil novecientos sesenta y dos, se tramitan autos sobre secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Bautista Gómez Moreno, don Emilio Alfonso Sánchez y don José Boluda García, en los que, por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de quince días, precio de subasta establecido en la escritura de hipoteca y bajo las demás condiciones que al final se indican, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«En Madrid. Piso quinto, vivienda número treinta y uno, de la casa número dieciséis de la calle de Marcenado. Se halla situado en la planta quinta, sin contar la baja, en la parte central izquierda del edificio. Se compone de recibidor, pasillo, cinco habitaciones, cocina, despensa y cuarto de baño. Linda: por su frente, con la calle de García Luna, a la que tiene tres huecos, uno de ellos terraza; derecha, con piso quinto treinta; izquierda, con piso quinto o primer ático número treinta y dos y caja de ascensor, y fondo, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, y patio central, al que tiene seis huecos. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. Cuota: Dos enteros ochenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid en el libro ochocientos setenta y cinco moderno, tomo seiscientos cincuenta y dos, sección segunda, folio ciento cincuenta y seis, finca número veinte mil quinientos cincuenta y seis, inscripción segunda.»

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de abril próximo, a las doce horas.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta la suma de setenta y dos mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta

La consignación del precio que se ofrezca se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.196)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Florencio Emilio Hernández Andaluz, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, contra don José Celestino Hernández Gómez y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado el avalúo de los bienes embargados a los demandados, teniéndose por designado por la parte actora al perito aparejador don Angel Gutiérrez Barbudo, del cual se da traslado, por medio del presente edicto, a los posibles herederos o causahabientes de doña Antonia Granda Iglesias, demandados también en referidos autos, a fin de que dentro del término de dos días puedan nombrar otro perito, si les conviniere.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.725)

ALBURQUERQUE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz, dimanante del rollo de la causa núm. 47, de 1962, por tenencia de instrumentos destinados al robo, contra otro y Julio Hernández Hernández, que también usa el nombre de Angel Alonso Martínez, mayor de edad, casado, pielero, vecino de Madrid, calle Asunción Pascual, 9, si bien se ignora su domicilio actual por no haber sido hallado en el citado, se ha acordado dar vista a dicho penado de la tasación de costas y liquidación de Tasas judiciales practicadas por la Superioridad, y que asciende a la suma de siete mil trescientas quince pesetas, para que en el término de tres días pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación en forma al penado de referencia, con vista del importe de la tasación de costas, expido la presente en Alburquerque, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Miguel González.

(G. C.—1.058)

(B.—6.196)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Moreno Ruiz (Casto), natural de Naval Moral de la Mata (Cáceres), hijo de Juan y de Rufina, productor, de estado viudo, de sesenta y un años de edad, vecino de Naval Moral de la Mata, calle de Nuza, núm. 4; piso bajo, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 284, de 1962, por el delito de blasfemias e insultos y resistencia a los agentes de la Autoridad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 24 de enero último.

(B.—6.069)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las anteriormente publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero pasado y las remitidas al de esta provincia con fecha 22 de enero pasado, que no consta a este Juzgado hayan sido publicadas, por medio de las cuales se llamaba de comparecencia a Manuel Espejo Gutiérrez, hijo de José y de Dolores, de treinta y tres años de edad, albañil, nacido en Martos (Jaén), domiciliado en la barriada del Gran San Blas, calle Artífice, núm. 6, tercero derecha, procesado en el sumario instruido con el número 50, de 1963, por hurto, por el Juzgado de instrucción núm. 3, de los de Madrid, en virtud de haber sido detenido y llevada a efecto su prisión.

(B.—6.070)

JUZGADO NUMERO 6

Medina Esteban (Jesús), casado con Enequina Cepeda Flores, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario 472, de 1962, sobre tentativa de parricidio de la última por el primero.

(B.—5.981)

JUZGADO NUMERO 8

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en sumario seguido con el núm. 561, de 1962, por estafa, se llama al procesado Juan José Magaña Rojano, sacerdote, de treinta y ocho años, natural de Linares (Jaén), hijo de Inocente y de Carmen, que tuvo su último domicilio en la calle de Barrafón, número 41, segundo, de esta capital, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 8, de los de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, para notificarle el auto que ha decretado su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

Al propio tiempo ruego y encargo a la Autoridad que lo hubiere lo ingrese en prisión a mi disposición y resultas de tal sumario.

(B.—5.993)

JUZGADO NUMERO 12

José Antonio Mazota Aranda, de dieciséis años, soltero, fundidor, hijo de Eugenio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Acacias, número 9, actualmente en ignorado paradero, procesado por robo en causa número 107, de 1962, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.011)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada en la pieza de situación del sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 14, por hurto, con el número 253, de 1950, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que anteriormente, con fecha 10 de febrero de 1951, se libró llamando al procesado Mariano Galategui González, de cuarenta y un años, hijo de Ignacio y de Dolores, nacido en esta capital, por haber sido reducido a prisión.

(B.—6.093)

JUZGADO NUMERO 22

Sánchez García (Román), hijo de Juan y de Antonia, de diecinueve años (en el año 1952), soltero, carbonero, con domicilio que tuvo en el paseo Imperial, número 57, procesado por el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, en el sumario núm. 108, de 1952, instruido por delito de robo, comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada.

(B.—6.012)

Ruiz Moraleda (Carmen), de cincuenta y dos años de edad, hija de Juan y de Carmen, natural de La Carolina (Jaén), cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serla notificado el auto de su procesamiento, recibirla declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que la ha sido decretada en el sumario seguido con el número 8, del año 1952.

(B.—5.971)

JUZGADO NUMERO 24

Cala Esteban (Luis), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Madrid, hijo de Isidoro y de Patricia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Emilia, número 21 (Tetuán), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Sala Segunda de la excelentísima Audiencia Provincial de esta capital, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 117, de 1962, por el delito de hurto.

(B.—6.078)

Padilla Torres (José), de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión pintor, natural de Madrid, hijo de Damián y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Azahar, número 7, bajo, Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Sala Segunda de la excelentísima Audiencia Provincial de esta capital, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 117, de 1962, por el delito de hurto.

(B.—6.079)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Flores Antón (Rafael), de dieciocho años de edad el año 1961, soltero, sillero, hijo de Martín y de Engracia, natural de Zamora, vecino de Cenicientos, donde tuvo su último domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 8, de 1961, con otro, por escándalo público, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, sito en la calle del General Martínez Benito, núm. 2, a fin de constituirse en prisión.

(B.—5.994)

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Bellot Contreras (Manuel), de treinta y un años de edad, natural de Villanueva de la Barca (Lérida), hijo de Antonio y de Isabel, hojalatero, y Olivares Sánchez (Blasa Lucrecia), de treinta y nueve años de edad, natural de Utiel (Valencia), hija de Nicasio y de Dorothea, vendedora ambulante, por la presente se cita, llama y emplaza a dichos procesados, a fin de que comparezcan en este Juzgado, para constituirse en prisión, a disposición de la ilustrísima Audiencia Provincial de Logroño, en la causa núm. 2, de 1951, por robo, comparecerán en el término de diez días.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades civiles y mili-

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

tares procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos a disposición de la ilustrísima Audiencia de Logroño, en caso de ser habidos, dando cuenta a este Juzgado.

(G. C.—775) (B.—5.977)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de apremio núm. 801/62, por el señor Juez municipal del Juzgado número 8, de los de esta capital, para la exacción de una multa de 5.250 pesetas, más costas del Juzgado, impuesta por la Jefatura Provincial del Tráfico de esta capital a Talleres Tensal, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de su tasación, de once mil doscientas pesetas, los siguientes bienes muebles de la propiedad de la entidad sancionada:

Una máquina de escribir "Hispano-Olivetti", de ciento veinte espacios, número 383352.

Una mesa metálica de tres cajones, con tapa de cristal negro.

Un sillón giratorio.

Una mesa de madera con chapa de cristal, de cuatro cajones.

Un fichero metálico con cuatro departamentos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día tres de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar, sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto, el diez por ciento de su tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas, y que los bienes se hallan depositados en poder de Luis Salgado Garcimuno, en Núñez de Balboa, cuarenta y tres, talleres Tensal, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y sirva para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—1.074) (C.—23.720)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número treinta y uno, de mil novecientos sesenta y dos, se siguen autos de juicio verbal civil, a que después se hará mención, y en el que se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Soledad Atalejo del Olmo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Madrid; y de otra, como demandadas, doña Francisca Tena Superbiola, soltera, mayor de edad, y doña Manuela Superbiola Arizmendi, asimismo mayor de edad, asistida de su esposo, de ser casada, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Soledad Atalejo del Olmo contra doña Francisca Tena Superbiola y doña Manuela Superbiola Arizmendi, asistida ésta de su esposo, de ser casada, debo declarar y declaro resuelto el contrato de subarriendo celebrado por ésta con aquéllas, en relación con una habitación en el piso tercero derecha, escalera izquierda, de la finca número diecisiete de la calle de Valencia, de esta capital, condenando a las mencionadas demandadas a que dentro del término de dos meses

que a las mismas se concede desalojen y dejen libre, a disposición de la demandante, la habitación de referencia, contado el indicado término a partir del apercibimiento que se haga a las demandadas, a instancia de las demandadas, una vez esta sentencia sea firme; con expresa imposición de las costas a las demandadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose se celebrando audiencia pública.

Y para que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia a las expresadas demandadas, expido y firmo el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, M. Sanchis.

(A.—31.197)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Abogado en ejercicio don José González Pozo, en representación de don Asterio Martínez del Pozo, contra don Jerónimo Lazcano Uranga, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de cuatro mil trescientas pesetas, varios bienes muebles, que se encuentran en poder del propio demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintiocho de marzo próximo, a las doce de la mañana, haciéndose saber que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, así como que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.198)

CANILLAS-MADRID

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal don Leonardo Fernández Suárez, en autos de juicio de cognición, que bajo el número novecientos treinta y tres, de mil novecientos sesenta y dos, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador doña María Luz Albacac Medina, en nombre y representación de «Autotransporte Turístico Español, S. A.», contra doña Ana Moreno Pérez, representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungria y don Manuel Oliver Sánchez, mayor de edad, chófer, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de dos mil trescientas cuarenta pesetas, se cita al demandado don Manuel Oliver Sánchez, para que el próximo día dieciséis de los corrientes y hora de las diez y treinta comparezca ante este Juzgado a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido demandado expido la presente, para el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Canillas - Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—31.200)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36